

Los Señores Solá Lisa y Serra para emitir otro informe. — A continuación por iniciativa del Señor Solá se acordó por la Corporación Municipal que la instancia y Planos que D. Pedro Fio Mundet presentó en de Diciembre de mil novecientos nueve pasase a informe del Señor Arquitecto para que exponga las condiciones a que debía imponerse o sujetarse la construcción de la casa edificada de dicho Don Pedro Fio. — La presidencia des pues de terminada los asuntos de la orden del día, dió cuenta de la circular disponiendo la Administración de Hacienda de esta Provincia la confección de los padrones de la Contribucion Territorial de edificios y solares y de rusticos y pecuaria, senalando dicha circular los cupos que han de tributar cada poblacion; y en serados que fueron los Señores del Ayuntamiento, acordaron que con la Junta Pericial se confeccionaran dichos padrones y que se espongan al publico a los efectos de reclamacion. Y no habiendo habido mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion a las nueve y ome dia de la noche y se extendió de ella la presente acta que leida y hallada conforme la firman los Señores Concejales que el secretario certifica.

Domingo Carras.

Pedro Mr Petit

José Solá

Enrico Durán

Joaquín Serra

M. Carras

Pedro Durán Seco En el

Sesion del dia
 16 de Noviembre
 de 1910

D. Domingo Casas
 " Pedro Mr. Petit.
 " Jose Sola.
 " Ernesto Ferri
 " Joaquin Lerca.
 " Venceslao Cis.

pueblo de Premiá de Mar el dia diez y seis
 de Noviembre de mil novecientos diez. Reuni-
 dos en la Sala de sesiones de estas Casas Consis-
 toriales, los Señores del Ayuntamiento que al ma-
 rgen se expresan, para celebrar la sesion ordina-
 ria correspondiente, dióse principio a la misma,
 des pues de transcurida la hora reglamentaria ba-
 jo la Presidencia del Señor Alcalde de este pue-
 blo D. Domingo Casas Libre, quien dispuso
 dar lectura del acta de la sesion anterior, que le-
 ida por el Secretario fue aprobada con ratifica-
 cion de sus acuerdos. — Seguidamente dióse cuen-
 ta de una comunicacion recibida del Gobierno
 civil de esta provincia, en la que se dan instruc-
 ciones sobre Sanidad y recomendando que para
 el saneamiento de esta localidad, debian obser-
 varse cuantas prevenciones se hacian en dicha
 comunicacion; dandose el Consistorio por en-
 terado. En Señor Presidente dió tambien cuenta
 de una Real Orden Circular de nueve de los
 Corrientes que inserte el Boletin Oficial de
 la Provincia de quince del mismo mes, dispo-
 niendo la renovacion por mitad de la Junta
 de Reformas Sociales durante el presente mes,
 dandose tambien el Consistorio por enterado
 de dicha Real Orden Circular. — A conti-
 nuacion el Señor Presidente indicó a los Seño-
 res Concejales que habiendo venido el cuar-
 to trimestre para efectuar el pago de Con-
 sumos a la Hacienda pública y habiendo
 sido reclamado el pago de la suscripcion
 de la Gaceta de Madrid que se adeuda por
 trimestres, lo ponía en conocimiento del Con-
 sistorio por si acordaban se hiciera efecti-



vo su pago, y el Ayuntamiento en su vista a cordo
comisionar a D. Pedro Duran Casas Secretario de la Cor
poracion Municipal para que de fondos publicos
pase a la Tesoreria de Hacienda de esta Provincia
a efectuar el pago del cuarto trimestre del cupo de
consumos de este pueblo del actual ejercicio con ear
go al presupuesto del mismo ya demas que tam
bien se haga efectivos los tres trimestres que se aden
dan en el corriente año de la suscripcion de la gac
ta de Madrid.

Terminados los asuntos de la orden del dia y
hecha por la Presidencia la invitacion de costumbre
de si tenia de formular alguno de los Señores Con
cejales cualquiera proposicion o ruego, sin que
se presentase ningun otro asunto para tratarse,
se dió por terminada la sesion a las nueve y
cuarto de la noche y se dispuso extender de ella
la presente acta, que leida y hallada conforme
la firman los Señores Concejales que el Secretario
certifica.

Domingo Casas

Pedro Mr Petit

José Golé

W. Cisneros

Erudito Puri
Gouprin Perro

Pedro Duran Casas

Sesion de 23
Noviembre de 1910

En el pueblo de Premiá de Mar el dia veinte
y tres de Noviembre de mil novecientos diez. Si
endo la hora reglamentaria, dióse principio en
el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales,
la sesion ordinaria con la asistencia de los Señores